ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO "SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL INTRAJUDICIAL DE ADULTOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" (EXPTE: 85/2024, CONTR 2024/277333)

ASISTENTES

Presidenta:
- Dª. Paloma Mayorga Real.
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
- Dª Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención.
- Dª. Alicia Ruiz de Castro Cáceres.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-Dª María Teresa Trinidad Ríos.
Jefa del Servicio de Mediación.
- Dª Virginia Gutiérrez Ramos, titular del Gabinete de Mediación.

Secretaria:
- Dª María del Rocío Velasco Vargas.
Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 11:30 horas del día 24 de julio de 2024, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen de la documentación previa a la adjudicación en el expediente de contratación por procedimiento abierto denominado "SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL INTRAJUDICIAL DE ADULTOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" (Expte. 95/24, CONTR/2024/277333)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Anuncio previo DOUE: 21/03/2024
DOUE: 10/05/2024
Plataforma de Contratación: 10/05/2024

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede procede a la lectura y aprobación del acta anterior, celebrada el día 8 de julio de 2024.

Seguidamente, la Sra. Presidenta realiza la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica, por la ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS, observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Obligaciones tributarias (cláusula 10.7 apartado 2, letra f del PCAP). No se aporta certificación positiva, expedida por al Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

- Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.7 apartado 2, letra h del PCAP). Como única documentación relativa a este impuesto se presenta resolución del Ayuntamiento de Córdoba en la que se procede a la anulación del recibo correspondiente al ejercicio 2021, en virtud de la exención concedida a partir del ejercicio de 2020. Por tanto, deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y de encontrarse en la actualidad exenta del mismo, con expresión de la causa de la exención.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	FECHA	31/07/2024	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SDTSSDPMNTNGEV39LYUJMLTV	PÁGINA	1/2	

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada entidad para que, de conformidad a la cláusula 10.7 apartado 3 del PCAP, corrija o subsanen los defectos u omisiones observados en el plazo de tres días naturales, presentando la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día 24 de julio de 2024, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.
Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA:

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL		FECHA	31/07/2024
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SDTSSDPMNTNGEV39LYUJMLTV		PÁGINA	2/2